



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL

CARPETA N° 2520 DE 2017



ANEXO I AL
REPARTIDO N° 823
NOVIEMBRE DE 2017

EJERCICIOS MILITARES COMBINADOS "RÍO 2017" Y "EJERCICIO TANQUE"

Se autoriza la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya
y la entrada y salida de fuerzas extranjeras a nuestro país

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL

I N F O R M E

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo remite el presente proyecto de ley, a los efectos de que se concedan las autorizaciones establecidas en los numerales 11) y 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya y para la entrada y salida de fuerzas extranjeras a nuestro país, con motivo de la participación en los Ejercicios Militares Combinados que se mencionan y describen a continuación:

El Ejercicio "Río 2017", consiste en la transferencia de información de tránsitos aéreos que evolucionan en el área de frontera común (Argentina - Uruguay), con el fin de ejercer la soberanía y la vigilancia sobre sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales.

La finalidad del mismo es implementar y comprobar los procedimientos de coordinación y transferencia de información de tráficos aéreos irregulares (TAI) (simulados), ingresando o evolucionando en los respectivos Espacios Aéreos Nacionales, empleando medios aéreos, de detección, control y comunicaciones entre la Fuerza Aérea Argentina y Fuerza Aérea Uruguaya.

Las aeronaves de Estado que ingresan al territorio nacional, así como las que salen de él, utilizadas como señuelos para cumplir con los objetivos del ejercicio son de carácter no bélico y se utilizan para el transporte de personal en funciones auxiliares.

Dicho Ejercicio se desarrollará entre el 4 de diciembre al 8 de diciembre de 2017.

En cuanto al Ejercicio "TANQUE 2017", consiste en la práctica, calificación y rehabilitación en reabastecimiento de combustible en vuelo de las tripulaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya, con el empleo combinado de aeronaves y tripulaciones de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya.

Al no contar nuestra Fuerza con una aeronave que reúna las características específicas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, resulta indispensable la presencia de una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para efectuarlas.

La finalidad del Ejercicio es habilitar y recalificar tripulaciones, a la vez que posibilitará el mantenimiento de las calificaciones ya adquiridas por los pilotos militares uruguayos, así como la formación de otros. Ello redundará en el mejor desenvolvimiento de la propia función y en el cumplimiento de los cometidos y metas de la Institución. Para la realización del mismo es necesario el ingreso al territorio nacional de una aeronave KC-130 con capacidad de reabastecimiento de combustible en vuelo, su tripulación e instructores de recarga aérea. La misma es utilizada para transporte de personal, en funciones auxiliares y de instrucción.

Período previsto para el mismo, 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2017.

Por lo expuesto se aconseja al Cuerpo aprobar los dos Ejercicios antes mencionados, que cuentan con la sanción del Senado.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

GONZALO NOVALES
MIEMBRO INFORMANTE
MARIELA PELEGRÍN
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ

≠